

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Marco Normativo Aplicable a los Centros Docentes
Titulación	Máster Universitario en Organización y Dirección de Centros Docentes
Escuela/ Facultad	Ciencias Sociales
Curso	1
ECTS	4 ECTS
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Online
Semestre	S1
Curso académico	2024/2025
Docente coordinador	José Manuel Francés Aloy

2. PRESENTACIÓN

La materia de Marco Normativo Aplicable a los Centros Docentes es básica y transversal al resto de módulos del máster. Se comenzará conociendo el ordenamiento jurídico general y su jerarquía, para después estudiar el procedimiento administrativo y régimen jurídico de las administraciones públicas. Ante la necesidad del director de conocer la organización y funcionamiento de los centros educativos estudiaremos los reglamentos reguladores, así como la normativa reguladora del personal que trabaja en ellos: los funcionarios y laborales.

Otro de los elementos a considerar para la gestión del centro es su régimen económico. También como elementos de especial importancia revisaremos los derechos y deberes de los menores y la protección de datos en el centro educativo.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales:

- CT2 - Aprendizaje autónomo: Conjunto de habilidades para seleccionar estrategias de búsqueda, análisis, evaluación y gestión de la información procedente de fuentes diversas, así como para aprender y poner en práctica de manera independiente lo aprendido.
- CT6 - Adaptación al cambio: Ser capaz de aceptar, valorar e integrar posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera, así como trabajar con efectividad en situaciones de ambigüedad.
- CT9 - Mentalidad global: Ser capaz de mostrar interés y comprender otros estándares y culturas, reconocer las propias predisposiciones y trabajar con efectividad en una comunidad global.

Competencias específicas:

- CE1 - Capacidad para evaluar y seleccionar las herramientas de gestión administrativa en función de las características específicas del centro educativo.
- CE4 - Capacidad para categorizar información, sintetizarla y analizarla, para agilizar la toma de decisiones, que afectan principalmente a las áreas económico-financiera, recursos humanos y marketing en los centros docentes.
- CE10 - Capacidad para implementar el marco normativo aplicable a los centros docentes.

Resultados de aprendizaje:

- RA1: Analizar el régimen jurídico estatal y autonómico y administrativo común.
- RA2: Analizar la normativa laboral, presupuestaria y de contratación de los centros docentes.
- RA3: Analizar la normativa concerniente al menor.
- RA4: Analizar la normativa de protección de datos y su aplicación en los centros docentes.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CE1, CE10 CB7, CB8, CB9, CB10, CT2, CT9	RA1: Analizar el régimen jurídico estatal y autonómico y administrativo común.
CE1, CE4, CE10 CB8, CB9, CB10, CT2	RA2: Analizar la normativa laboral, presupuestaria y de contratación de los centros docentes.
CE10 CB8, CB9, CB10, CT2	RA3: Analizar la normativa concerniente al menor.
CE10 CB6, CB8, CB9, CB10, CT2, CT6, CT9	RA4: Analizar la normativa de protección de datos y su aplicación en los centros docentes

4. CONTENIDOS

- Ordenamiento jurídico español. Normativa estatal y autonómica.
- Procedimiento administrativo común. Normativa autonómica sobre procedimiento administrativo.
- Leyes y reglamentos educativos.
- Régimen jurídico aplicable al centro docente y sus órganos colegiados.

- Normativa aplicable al personal funcionario y laboral.
- Normativa presupuestaria, financiera, de contratación pública y de responsabilidad civil.
- Normativa relativa al menor.
- Normativa de protección de datos y su aplicación a los centros docentes.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral/Web conference.
- Método del caso.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas.

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Lectura de temas de contenido	10
Análisis de casos	30
Resolución de problemas	10
Tutoría virtual	5
Trabajo autónomo	45
TOTAL	100h

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba virtual de conocimiento	50%
Caso/Problema	50%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Análisis de las fuentes del derecho en educación	Semana 5
Procedimiento administrativo y régimen jurídico en la educación	Semana 5
Análisis de las etapas del Sistema Educativo no universitario	Semana 5
Organización y dirección de los centros educativos	Semana 6
La función pública en el sector docente (actividad voluntaria)	Semana 6
La vida en los centros educativos (actividad voluntaria)	Semana 6

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

Se incluyen actividades relacionadas con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y el Modelo Académico de la universidad.

9. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- García De Enterría, E. y Fernández Rodríguez, T.R. (2008). *Curso de Derecho Administrativo*, I, 14ª ed., 2008, y II, 11ª ed., 2008, Civitas, Madrid.
- Gimeno Sacristán, J. (2005). *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*. Ed. Morata. Madrid (3ª edición).
- Viñao Frago, A. (2004). *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*, Marcial Pons Historia, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Atienza Navarro, M.L. (2001). *La responsabilidad civil por los hechos dañosos de los alumnos menores de edad*. Albalote (Granada). Comares.
- Cano Grañeras, J. (2010). *Docencia y responsabilidad jurídica: civil, penal y administrativa*. Madrid. Wolters Kluwer España, S.A.
- Galicia Mangas, F.J. (2003). *Responsabilidad patrimonial de la administración en el ámbito educativo*. Barcelona. Atelier.
- Gallardo Castillo, M.J. (2010). *Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común*. Tecnos, Madrid.
- González Navarro, F. (1997). *Derecho Administrativo español. El acto y el procedimiento administrativo*. Eunsa, Pamplona.
- Lasarte Álvarez, C., López Peláez, P. y Moretón Sanz, F. (2007). *La responsabilidad civil en el ámbito de los centros docentes*. Madrid. DYKINSON.
- Moreno Martínez, J.A. (1996). *Responsabilidad de los centros docentes y del profesorado por los daños causados por sus alumnos*. Madrid. McGraw-Hill.
- Muñoz Naranjo, A. (1999). *Responsabilidad civil de los docentes*. Barcelona. Praxis.
- Quintana López, T. (2009). *La responsabilidad patrimonial de la administración pública. Estudio General y ámbitos sectoriales*. Tomo II. Valencia. Tirant lo Blanch.

LEGISLACIÓN BÁSICA

- Constitución Española (1978).
- Código Civil. Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (consolidada).

Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.